ZARATE REMATES

BASES ESPECÍFICAS DEL REMATE

Retail Hogar

1. Generales

1.1. **Fecha y hora del remate:** miércoles 18 de noviembre de 2026 a las 10:30 horas.

1.2. **Garantía mínima de participación:** $500.000 mediante transferencia bancaria. Es un monto obligatorio que confirma el interés del participante en el remate y lo habilita para realizar ofertas y adjudicar lotes. Si el participante no se adjudica ningún bien, esta se devolverá en un plazo máximo de 72 horas hábiles. En caso de adjudicarse uno o más lotes, dicho monto será imputado y descontado del total a pagar.

1.3. La participación implica la aceptación íntegra de las bases. El participante no podrá alegar desconocimiento, falta de información ni su condición de "usuario nuevo" para eximirse de los plazos y obligaciones de facturación y retiro.

1.4. En caso de discrepancia entre las Bases Generales y las Bases Específicas, prevalecerán estas últimas para el presente remate.

2. Exhibición

2.1. **En línea:** viernes 13 de noviembre desde las 20:30 hrs. en remateszarate.cl.

2.2. **Presencial:** martes 17 de noviembre, de 09:30 a 17:00 horas en San Ignacio 101, Quilicura.

2.3. El comprador deberá participar en la exhibición presencial en los días y horarios señalados, instancia oficial en la cual podrá revisar detalladamente los bienes de su interés previo al desarrollo del remate.

3. Comisiones y otros cargos

3.1. **Comisión Neta:** Se aplicará una comisión del 15% sobre el monto de adjudicación de cada lote.

3.2. **IVA sobre comisión:** Se aplicará el 19% de IVA únicamente sobre el valor de la comisión de la casa de remates.

3.3. **Impuestos de los lotes:** Si el lote o los bienes adjudicados son afectos a IVA, se aplicará un 19% adicional sobre el monto neto de adjudicación, lo cual se detallará en el saldo pendiente comunicado por correo electrónico.

4. Limitación de responsabilidad

4.1. Toda la información, inventarios y descripciones publicadas en nuestros canales físicos o digitales es meramente referencial y no constituye un compromiso ni respaldo sobre las condiciones reales del lote.

4.2. Los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran, a la vista y como cuerpo cierto, sin garantía legal ni convencional, siendo responsabilidad exclusiva del interesado inspeccionar los lotes previamente al remate durante los días de exhibición.

4.3. La casa de remates no será responsable por fallas técnicas, cajas abiertas, mermas, productos incompletos, herramientas sin accesorios, piezas faltantes o antecedentes erróneos proporcionados por terceros.

4.4. Las fotografías, videos y transmisiones tienen carácter ilustrativo y referencial.

4.5. La entrega de accesorios, manuales, cajas u otros elementos adicionales quedará limitada única y exclusivamente a aquellos efectivamente existentes y disponibles al momento del retiro material del lote.

4.6. La casa de remates se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar lotes antes o durante el desarrollo del remate.

4.7. En caso de errores de publicación, descripción, precio o adjudicación, la casa de remates podrá dejar sin efecto la adjudicación.

4.8. Toda oferta realizada durante el remate tendrá carácter irrevocable y vinculante para el participante.

4.9. No se aceptarán anulaciones fundadas en errores de digitación, desconocimiento del funcionamiento de la plataforma o confusión del participante.

4.10. Toda oferta realizada desde una cuenta registrada se entenderá efectuada por el titular de dicha cuenta.

4.11. La participación en remates telemáticos o en línea será de exclusiva responsabilidad del usuario.

4.12. Es obligación del usuario registrar, verificar y mantener actualizados sus datos de contacto en la plataforma. La casa de remates no responde por la falta de notificación o imposibilidad de contacto debido a teléfonos que no contesten, omisiones o correos mal digitados por el participante.

4.13. La adjudicación no podrá ser cedida ni transferida a terceros sin autorización expresa y escrita de la casa de remates.

4.14. La casa de remates no será responsable por incumplimientos o retrasos derivados de caso fortuito, fuerza mayor o hechos ajenos a su control.

5. Facturación y Entrega

5.1. Plazos y ubicación: jueves 19 y viernes 20 de noviembre, de 9:30 a 17:00 horas, en San Ignacio 101, Quilicura, siendo este último día el plazo límite y no prorrogable de facturación y entrega.

5.2. Medio de pago: solo transferencia bancaria. No se recibe dinero en efectivo, cheques ni vales vista.

5.3. El incumplimiento de los plazos de facturación facultará a la casa de remates para ejecutar el 100% de la garantía de participación.

5.4. La facturación estará sujeta a la validación y confirmación efectiva de los pagos.

5.5. En caso de transferencias rechazadas o inconsistencias bancarias, la casa de remates podrá suspender la entrega y dejar sin efecto la adjudicación.

5.6. Los bienes serán entregados únicamente una vez verificado el pago total de las adjudicaciones, incluidos impuestos y comisiones.

5.7. La entrega de los bienes estará sujeta a disponibilidad operativa, validación administrativa y cumplimiento íntegro de los requisitos establecidos.

5.8. El retiro de los lotes desde nuestras bodegas, la estiba y carga será de exclusiva responsabilidad del comprador. La casa de remates queda eximida de toda responsabilidad por daños, pérdidas o roturas que puedan sufrir los bienes durante dichas maniobras o su transporte.

5.9. El incumplimiento de los plazos de retiro habilitará a la casa de remates para cobrar un cargo de bodegaje y custodia de $20.000 + IVA diarios por lote.

5.10. El retiro de los lotes adjudicados deberá efectuarse en un plazo máximo de dos días hábiles. Vencido dicho plazo, y transcurridos cinco días hábiles adicionales sin que el comprador retire los bienes, la casa de remates quedará expresamente facultada para volver a rematar dichos lotes con el fin de solventar los costos de bodegaje y liberar espacio operativo.

5.11. En la eventualidad de que el comprador decidiera desistir de la compra de uno o más lotes adjudicados, deberá pagar a la casa de remates una multa equivalente al 23% + IVA sobre el valor de adjudicación de cada lote.

6. Disposiciones específicas para facturación y entrega

6.1. Se enviará un correo con el saldo pendiente. Este aviso obliga al comprador a facturar y retirar los lotes dentro de los plazos estipulados, sin requerir otra comunicación.

6.2. El pago deberá realizarse mediante transferencia, enviando el o los comprobantes correspondientes a garantias@zarate.cl, indicando los datos necesarios para la emisión de la factura: nombre o razón social, dirección, comuna, giro comercial, teléfono y correo electrónico. Además, se deberá adjuntar una imagen de la cédula de identidad (ambos lados) o el eRUT del receptor de la factura.

6.3. Una vez emitida la factura, no se realizarán cambios de razón social, RUT ni refacturaciones.

6.4. En caso de retiro por un tercero, el adjudicatario deberá informar previamente el nombre completo y RUT de la persona autorizada.

7. Datos bancarios para pagos

- **Nombre:** Remate Industrial Limitada
- **R.U.T:** 76.499.574-0
- **Banco:** BCI
- **Tipo de Cuenta:** Corriente
- **N° de Cuenta:** 46170081
- **Correo electrónico:** garantias@zarate.cl

Glosa obligatoria: Se debe indicar de forma obligatoria en la glosa de la transferencia el R.U.T. de quien se inscribió para participar en el remate.

8. Cuenta bancaria para devolución de garantías

8.1. La cuenta bancaria para devolución de garantías deberá ser ingresada por el usuario al momento de su primer registro en la plataforma.

8.2. Toda solicitud de modificación deberá efectuarse exclusivamente mediante correo electrónico enviado desde la dirección registrada por el usuario a garantias@zarate.cl.

8.3. El usuario deberá adjuntar documentación que permita acreditar fehacientemente su identidad.

8.4. La casa de remates no será responsable por acciones realizadas por terceros que hayan obtenido acceso a las credenciales del usuario.

8.5. El procedimiento señalado constituirá el único mecanismo válido para solicitar modificaciones de cuenta bancaria.

8.6. La modificación de cuentas bancarias directamente en la plataforma no será considerada válida para efectos de devolución de garantías.

9. Jurisdicción

9.1. Cualquier dificultad o controversia derivada del presente remate será sometida a los Tribunales Ordinarios de Justicia de Santiago.